

RESOLUCION No. 059

(23 de marzo de 2012)

Por la cual se designa Rector de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte
FESC

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la señora CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.219.308 de Cúcuta, ha venido desempeñando las funciones de Rectora, desde el 12 de febrero de 2007, por dos periodos de dos años cada uno.

Que el Consejo Superior en reunión consignada en el Acta 081 del 22 de marzo de 2012, analizó y evaluó la gestión realizada por la señora CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ, en el cargo de Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, y consideró que ha realizado una excelente labor, logrando proyectar la Institución dentro de los parámetros de calidad, competitividad, pertinencia y eficiencia, cumpliendo con la normatividad del Gobierno Nacional y los lineamientos internos establecidos en el marco de la autonomía universitaria, consignada en la Ley 30 de Educación Superior.

Que en los Estatutos de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en su artículo 37, ítem b, estipula como función del Consejo Superior "Nombrar al Rector y fijar su salario".

Que el Consejo Superior en sesión del 22 de marzo de 2012, de acuerdo a lo establecido en punto 8º. del orden del día "Evaluación Gestión Rectoría y definición laboral", y consignado en el acta 081, decidió ratificar en el Cargo de Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC a la señora CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ, de acuerdo a las facultades otorgadas en el capítulo VIII, artículo 37, numeral b, de los Estatutos Generales de la Institución.

Resolución de Consejo Superior No. 059 del 23 de marzo de 2012

2

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar en el cargo de Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, a la señora CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.219.308 de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como remuneración mensual para la Rectora, la asignación establecida para el cargo, consignada en el presupuesto aprobado según Acuerdo No.017 de la Sala General, de fecha 15 de diciembre de 2012 y las disposiciones consignadas en Acta No. 081 del Consejo Superior, de fecha 22 de marzo de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente decisión al Ministerio de Educación Nacional y a la interesada.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA CECILIA URIBE RANGEL
Presidenta


MARLENÉ CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General